



Eastside Union

S C H O O L D I S T R I C T

Manual de Padres y Estudiantes 2023-2024

Escuela Primaria Eastside

Mesa Directiva

Sra. Doretta N. Thompson

Sr. Joseph “Joe” Pincetich

Sr. Bryan Rasch

Sra. Julie A. Bookman

Sra. Lenzie Huffmon

Este manual para padres y estudiantes contiene una sección de información específica para su escuela, información del distrito, así como información que el estado requiere que los distritos proporcionen a los padres y tutores legales anualmente. Favor de tomar el tiempo necesario para familiarizarse con el contenido de este manual. Si necesita información adicional, la oficina de la escuela puede ayudarle.



¡Saludos familias de Eastside!

¡Bienvenidos al año escolar 2023 - 2024!

Espero que esta carta les encuentre con buena salud y ánimo. Al embarcar en un nuevo año académico, me complace dar una gran bienvenida a todos nuestros estudiantes, tanto a los que regresan como a los nuevos, junto con sus familias a la Escuela Primaria Eastside. Es con gran anticipación y emoción que comenzamos este camino juntos, con un compromiso compartido con la excelencia educativa y el crecimiento personal.

A medida que avanzamos, les aseguro que el bienestar, la seguridad y el progreso educativo de nuestros estudiantes siguen siendo nuestra máxima prioridad. Hemos implementado medidas y protocolos exhaustivos para garantizar un entorno de aprendizaje seguro y favorable. Nuestro dedicado equipo de educadores y personal de apoyo ha estado trabajando diligentemente para preparar el año académico, diseñando experiencias de aprendizaje emocionantes y significativas que respondan a las diversas necesidades de nuestros estudiantes.

Este año seguiremos fomentando una cultura de colaboración, inclusión y respeto en nuestra comunidad escolar. Creemos en el poder del trabajo en equipo y en la importancia de una sólida colaboración entre el hogar y la escuela. Les invito a participar activamente en la educación de sus hijos, a mantener abiertas las líneas de comunicación y a participar en las actividades y eventos escolares siempre que sea posible. Juntos, podemos proporcionar el apoyo y la orientación que nuestros estudiantes necesitan para prosperar académica, social y emocionalmente.

Les invito a que se mantengan en contacto con nuestra escuela a través de Parent Square, AERIES Parent Portal, el sitio web del distrito y de la escuela (www.eastsideusd.org), los canales de medios sociales y las actualizaciones de comunicación regulares. Estas plataformas le proporcionarán anuncios importantes, recursos académicos e información sobre próximos eventos. Además, no dude de ponerse en contacto con nuestro personal si tiene alguna pregunta, duda o sugerencia. Valoramos sus sugerencias y nos comprometemos a mejorar continuamente.

Una vez más, bienvenidos a la Escuela Primaria Eastside. Comencemos este nuevo año académico con entusiasmo y determinación para alcanzar la excelencia. Juntos, superaremos cualquier obstáculo, celebraremos los logros y crearemos una comunidad de aprendizaje dinámica en la que todos los estudiantes puedan prosperar. Si alguna familia está interesada en leer nuestro Informe de Responsabilidad Escolar (SARC), puede recibir una copia impresa en la oficina.

Gracias por su apoyo incondicional, y espero que el año que viene sea satisfactorio y gratificante.

C. Waldvogel

Christa Waldvogel

El Distrito Escolar de Eastside Unión se compromete a proveer igualdad de oportunidades para todos los individuos en los programas y actividades del distrito. Los programas, actividades y prácticas del distrito serán libres de discriminación ilícita, incluyendo la discriminación contra un individuo o grupo basada en la raza, color, descendencia, nacionalidad, origen nacional, estatus migratorio, etnia, identificación de grupo étnico, edad, religión, estado civil o parental, embarazo, discapacidad física o mental, información genética, condición médica, sexo, orientación sexual, género, identidad de género o expresión de género; la percepción de una o más de tales características; o la asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas.

Para cualquier pregunta, preocupación o para presentar una queja en relación con la discriminación, el acoso, la intimidación, el hostigamiento o el Título IX, póngase en contacto con: Superintendente Asistente de Recursos Humanos, Daryl Bell, DBell@eastsideusd.org, 44938 30th Street East, Lancaster, California, 661-952-1200 y/o visite la página web del Distrito Escolar Eastside Union en www.eastsideusd.org.

TABLA DE CONTENIDOS

ANIMALES/MASCOTAS (BP/AR 6163.2)	6
POLÍTICA CONTRA EL ACOSO ESCOLAR	6
LA ASISTENCIA	7
LLEGADA/SALIDA/SEGURIDAD	8
RUTINA DE LA MAÑANA	8
DESAYUNO	8
DESAYUNO/ALMUERZO	9
TRANSPORTE EN AUTOBÚS	9
CRUZANDO LA CALLE	10
REVISIONES Y RETRASOS EN LOS HORARIOS DE LOS AUTOBUSES	11
CELEBRACIONES	11
CÓDIGO DE VESTIMENTA	11
PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA	12
EXCURSIONES (AR 6153)	12
ALERGIAS ALIMENTARIAS/NECESIDADES DIETÉTICAS ESPECIALES	13
POLÍTICA DE TAREAS ESCOLARES	13
ENFERMEDADES	14
ESTUDIANTES HERIDOS	15
PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE IDIOMAS OFRECIDO	15
LEY MCKINNEY-VENTO DE ASISTENCIA A PERSONAS SIN HOGAR	16
MEDICAMENTOS	17
SALUD MENTAL	17
DISPOSITIVO DE COMUNICACIÓN MÓVIL	19

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES - POLÍTICA DEL TÍTULO I	20
EXPECTATIVAS DE LA ESCUELA	21
ACOSO SEXUAL	22
VOLUNTARIOS Y VISITANTES	24

**CONTACTO DEL MAESTRO/EXTENSIONES
TELEFÓNICAS**

Nombre	Función	Ext.
Christa Waldvogel	Director(a) Administrador de educación especial/ Coordinador de la Sección 504	1000
Alicia Arroyo	Encargada de la oficina	1003
Tiffany Kalish	Asistencia	1004
Por determinar	LVN	1005
Sandra Garcia	Enlace de padres	1201
Marnissi Masters	TK	1301
Shelly Wade	K	1405
Stephanie Smith	K	1302
Ashley Anderson	1º	1404
Graciela Elias	1º	1403
Akiyo Campos	2º	1212
Stephanie Dorowsky	2º	1211
Matthew Heinrich	2º / 3º	1213

Nancy Whitman	3º	1208
Julia Traylor	3º	1215
Cheryl Fowler	4º	1216
Jacob Walsh	4º	1217
Jelly Drake	5º	1202
Phoebe Hernandez	5º	1204
Erika Young	6º	1207
Amy Herrell	6º	1206
Yvette Borunda	Educación especial	1218
Por determinar	Música	1220
Iny De Croos	Psicóloga	1210
Lora Goree	Consejera	1203
Alice Kettering	Maestra de apoyo de inglés	1205
Lorena Villarreal	Maestra de apoyo a las matemáticas	1219

ANIMALES/MASCOTAS (BP/AR 6163.2)

Aparte de los animales de servicio para los estudiantes con discapacidades y los animales utilizados para fines de instrucción por los maestros, las mascotas y otros animales están prohibidos de estar en la propiedad de la escuela durante, antes o después de las horas de clase. Esto es necesario para garantizar la salud, la seguridad y el bienestar de todos los estudiantes y el personal.

POLÍTICA CONTRA EL ACOSO ESCOLAR

Todo el personal de la Escuela Primaria Eastside cree que todos los estudiantes tienen derecho a un ambiente escolar seguro y saludable y tienen la obligación de promover el respeto, la tolerancia y la aceptación. No toleraremos comportamientos que infrinjan la seguridad de ningún estudiante.

En general, el acoso es un comportamiento agresivo que implica un desequilibrio real o percibido de poder entre individuos con la intención de causar emoción o daño físico. El acoso puede ser físico, verbal o social/relacional y puede implicar un único acto grave o la repetición o repetición potencial de un acto intencionado. Sin embargo, los actos de acoso escolar que constituyen motivo de suspensión o expulsión, y el derecho de la víctima de un acto de acoso a trasladarse a otra escuela a través del proceso dentro del distrito (*intradistrict*) o fuera del distrito (*interdistrict*), deben cumplir los criterios especificados en el EC 48900(r). De acuerdo con el EC 48900(r), el “acoso” significa cualquier acto o conducta física o verbal grave o dominante, incluyendo comunicaciones hechas por escrito o por medio de un acto electrónico, e incluyendo uno o más actos cometidos por un estudiante o un grupo de estudiantes según lo definido en el EC 48900.2, 48900.3, o 48900.4, dirigido hacia uno o más estudiantes que tiene o se puede razonablemente predecir el efecto de uno o más de lo siguiente:

1. Poner a un estudiante razonable en peligro de daño a su persona o propiedad.
2. Causar un estudiante razonable a sufrir un efecto sustancialmente prejudicial sobre su salud física o mental.
3. Causar un estudiante razonable a sufrir interferencia substancial con su rendimiento académico.
4. Causar un estudiante razonable a sufrir interferencia substancial con su capacidad de participar en o beneficiarse de los servicios, las actividades, o los privilegios proporcionados por una escuela.

Existen diferentes tipos de intimidación y mala conducta, incluyendo, pero no limitado a:

Intimidación física: Un acto que inflige daño al cuerpo o las pertenencias de una persona, como pegar, dar patadas, pellizcar, escupir, tropezar, empujar, arrebatar o romper las pertenencias de alguien, o hacer gestos crueles o groseros con las manos.

Intimidación cibernética: Un acto como enviar mensajes de texto o correos electrónicos degradantes o que inciten al odio, difundir rumores por correo electrónico o mediante publicaciones en redes sociales, o publicar o compartir fotos, vídeos, sitios web o perfiles falsos vergonzosos.

Intimidación social: Un acto que perjudica la reputación o las relaciones de una persona, como dejar a una persona fuera de una actividad a propósito, influir a otros para que no sean amigos de alguien, difundir rumores o avergonzar a alguien en público.

Intimidación verbal: Un acto que incluye decir o escribir cosas ofensivas, como burlas, insultos, comentarios sexuales inapropiados, provocaciones o amenazas para causar daño.

Acoso sexual: cualquier comportamiento no deseado o degradante basado en el sexo, la orientación sexual, el género o la identidad de género o la expresión de género de alguien. El acoso sexual puede requerir una investigación adicional.

Discriminación: atacar a alguien por su raza, color, ascendencia, nacionalidad, origen nacional, etnia, identificación con un grupo étnico, estatus migratorio, edad, religión, estado civil, embarazo, paternidad, discapacidad física o mental, condición médica, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género, información genética - o su asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas - puede considerarse un acto de odio y puede ser un delito.

Se espera que los estudiantes, los padres y/o el personal reporten inmediatamente los incidentes de acoso al director o designado de la escuela. Cada queja de acoso se investigará con prontitud. Esta política se aplica a los estudiantes en los terrenos de la escuela, mientras viajan de ida y vuelta a la escuela o a una actividad patrocinada por la escuela, durante el período de almuerzo, ya sea dentro o fuera, de la escuela y durante una actividad patrocinada por la escuela.

Para ayudar a asegurar que el acoso no ocurra en nuestra escuela, se llevarán a cabo capacitaciones de desarrollo del personal en la prevención del acoso. Los estudiantes participarán en lecciones de prevención del acoso escolar que se llevarán a cabo durante las horas de clase designadas.

LA ASISTENCIA

El Distrito Escolar Eastside Union tiene la misión de proporcionar una educación rigurosa en un ambiente de aprendizaje seguro e inclusivo, con profesionales atentos y apasionados que preparen a los estudiantes para que alcancen su máximo potencial.

¡Llegar, lograr, triunfar, puntual y eficazmente!

Los resultados incomparables sólo pueden ocurrir cuando los estudiantes se presentan en la escuela, todos los días, listos para aprender. Hemos aumentado nuestra comunicación con nuestros padres y estudiantes sobre la importancia de la asistencia. La asistencia a la escuela todos los días ayuda a nuestros estudiantes a crear una base sólida para su futuro en la escuela y en la vida.

Entendemos que hay enfermedades inevitables u otros momentos en los que su hijo(a) debe permanecer en casa. También sabemos que las ausencias se acumulan rápidamente, y la asistencia es fundamental para el éxito de su hijo(a). Por favor, consulte la Notificación Anual para conocer los motivos de las ausencias justificadas.

Si su hijo(a) está ausente, llame a la oficina de su escuela para informar a la escuela de la ausencia y la razón. Escuela Primaria Eastside: 661-946-3907

Cuando un niño está ausente de la escuela, tiene un impacto negativo en el proceso de aprendizaje. La asistencia es extremadamente importante para el éxito académico de su hijo(a). Si su hijo(a) debe ausentarse de la escuela, por favor llame a la oficina de la escuela lo antes posible. Favor de proveer la siguiente información:

1. Su nombre.
2. El nombre de su hijo(a).
3. El nombre del maestro de su hijo(a).
4. Fecha(s) de la ausencia.
5. Motivo de la ausencia (enfermedad específica).

Los Contratos de Estudio Independiente (ISC) están disponibles para ausencias prolongadas de tres o más días. El ISC permite que los estudiantes reciban crédito de asistencia. Se debe notificar a la oficina con un mínimo de 3 días antes del comienzo del ISC para que el maestro pueda reunir el trabajo escolar. Los ISC tienen una duración de 3 a 14 días. Se requiere que los padres y los estudiantes completen el trabajo escolar y el registro para recibir crédito.

Las tardanzas de 30 minutos o más están documentadas y pueden resultar en cartas de ausentismo escolar. Actualmente las tardanzas incluyen la recogida temprana de más de 30 minutos. Trate de hacer citas antes y después de la escuela para evitar las tardanzas.

LLEGADA/SALIDA/SEGURIDAD

RUTINA DE LA MAÑANA

Para la seguridad de nuestros niños, deben seguirse los siguientes procedimientos para dejar y recoger a los estudiantes. La supervisión del estacionamiento y el área alrededor no está disponible hasta que las puertas se abran a las 7:40 a.m. **Los estudiantes no deben ser dejados fuera antes de las 7:40 a.m.** Todos los grados en Eastside comienzan las clases a las 7:50 a.m. y terminan a las 2:35 p.m. Los miércoles para proveer oportunidades de aprendizaje profesional para nuestros maestros, la escuela terminará a la 1:20 p.m. El desayuno se servirá a todos los estudiantes en sus clases de 7:50 - 8:10 a.m. Los estudiantes necesitan llegar a tiempo para asegurar que haya suficiente tiempo para comer.

Llegada por las mañanas

Todos los autobuses dejarán a los estudiantes a lo largo de la banqueta roja ubicada en frente de la escuela.

La dejada para vehículos se encuentra en la Avenida H y la Avenida 70 Este. **Los estudiantes no deben ser dejados antes de las 7:40am.**

DESAYUNO

El desayuno comienza a las 7:50 en el salón de clase.

LLEGADA A CLASE/ASISTENCIA

El personal de la escuela debe estar afuera recogiendo a los estudiantes en sus líneas abiertas puntualmente a las 7:50 a.m. y dar la bienvenida/supervisar a los estudiantes a medida que llegan. Las puertas de las clases permanecerán abiertas hasta las 8:00 a.m. hasta que suene el timbre. Los maestros deben tomar asistencia no más tarde de las 8:30 am. Todos los estudiantes que lleguen a clase después de las 8:15 a.m. deben tener un pase de tardanza del mostrador de asistencia para entregar a su maestro para ser admitidos a clase.

Para que un estudiante pueda salir de la escuela antes del final del día escolar, los padres del estudiante o un adulto autorizado deben acudir a la oficina de la escuela, presentar un documento de identidad con fotografía cuando se solicite, proporcionar un motivo de salida anticipada y firmar un registro. El estudiante será llamado a la oficina sólo cuando el padre o adulto autorizado esté físicamente presente. Los estudiantes no serán entregados a nadie que no esté incluido en la tarjeta de procedimientos de emergencia. Estos procedimientos son para garantizar la seguridad de todos los estudiantes.

SALIDA

La hora de salida para todos los estudiantes es a las 2:35 p.m. (excepto los miércoles, que es a la 1:20). Los estudiantes deben ser recogidos inmediatamente después de que la escuela termine, ya que la supervisión sólo está disponible hasta las 2:45p.m. Si llega después de las 2:45 p.m., debe entrar a la oficina para firmar la salida de sus hijos.

Sólo los estudiantes que asisten a un programa extraescolar pueden permanecer en el plantel escolar después de las clases. Los estudiantes que asisten a un programa extraescolar deben presentarse en su salón asignado inmediatamente después de la escuela, y no deben salir del plantel escolar por ninguna razón, a menos que estén acompañados por su líder del programa extraescolar.

Recogida por las tardes

Estudiantes en autobús: ***Tenga en cuenta que la banqueta roja está reservada para los autobuses y los vehículos de emergencia solamente.***

Los estudiantes deben ir directamente a su línea de autobús designada.

Los autobuses saldrán puntualmente. Los estudiantes que pierdan el autobús por su propia negligencia llamarán a sus padres para que los transporten.

Recogida en vehículo o por parte de los padres

Todos los vehículos que recojan a los estudiantes deben dirigirse a la esquina de 70th St. E. y Ave. H. **Los estudiantes deben ser recogidos antes de las 2:45pm.**

DESAYUNO/ALMUERZO

Todos los estudiantes inscritos en el Distrito Escolar Eastside Union son elegibles para recibir un desayuno y almuerzo saludables sin costo cada día. Además, la participación en el programa de Disposición de Elegibilidad de la Comunidad (CEP) no requiere que se complete una solicitud de comida. Sin embargo, se requiere un simple formulario en línea para no poner en peligro la financiación escolar del distrito. Utilice este enlace (<https://family.titank12.com/income-form>). También puede contactar a la oficina de nutrición infantil al 661-952-1216, y se le ayudará a completarlo por teléfono.

Los menús se envían a casa con el paquete del primer día, y los padres pueden inscribirse para recibir los menús automáticamente por correo electrónico cada mes a través de:

<http://eastsideusdnutrition.com//index.php?sid=1408131751469239&page=automenu>.

TRANSPORTE EN AUTOBÚS

Información de contacto:

Student Transportation of America (STA)

(661) 946-5686

Carol Morris

O la oficina de su escuela 661-946-3907

CONDUCTA EN EL AUTOBÚS

Los estudiantes deben:

- Seguir las instrucciones del conductor.
- Llegar a la parada del autobús cinco (5) minutos antes de la hora de salida programada.
- Usar la parada designada asignada para recoger y dejar al estudiante.
- Ser aprobado previamente por la escuela si se utiliza una parada de autobús diferente. La nota debe identificar al padre o tutor legal y quién recibirá al estudiante en la otra parada.
- Entrar y salir del autobús escolar de una manera ordenada.
- Sentarse de inmediato en el asiento asignado. Moverse lo más hacia la derecha como sea posible permitiendo que otros estudiantes estén sentados.
- Permanecer sentado mientras el autobús está en movimiento.
- Mirar hacia adelante.
- Mantener la cabeza, las manos, los dedos, los brazos y todos los objetos personales en el autobús EN TODO MOMENTO.
- Mantener el pasillo del autobús y las salidas de emergencia libres de pies, piernas, brazos, mochilas y otras cosas EN TODO MOMENTO.
- Mantener el autobús limpio
- Mantenerse fuera de la calle y de la propiedad privada mientras va y viene de la parada de autobús y mientras espera el autobús.
- Actuar de manera apropiada – las reglas de la escuela se aplican en el autobús.
- Mantener las manos dentro de su espacio personal.
- Usar una voz silenciosa y sin gritos en todo momento.
- Usar un lenguaje apropiado.
- Respetar todo tipo de equipos, incluyendo asientos, ventanas, piso, etc.
- Mantén los teléfonos celulares en tu mochila mientras estés en el autobús.

El incumplimiento de las normas puede resultar en cualquiera de lo siguiente:

- Disciplina por escuela
- Negación de privilegios para viajar en el autobús
- Reubicación de la parada de autobús

CRUZANDO LA CALLE

Cuando se requiere cruzar la calle en una parada de autobús, porque el estudiante vive al otro lado de la calle, EL ESTUDIANTE DEBE ESPERAR a que todos los demás estudiantes se bajen del autobús y SOLO CRUZAR CUANDO EL CONDUCTOR INDIQUE QUE ES SEGURO HACERLO. Los estudiantes deben caminar delante del autobús y cruzar la calle. El conductor acompañará a los estudiantes a cruzar la calle, pero sólo en un lugar seguro y donde esté legalmente permitido hacerlo. Los estudiantes no deben cruzar las calles o partes de las calles donde la ley lo prohíba. Favor de seguir todas las instrucciones dadas por el conductor.

Aviso para padres/tutores

Los estudiantes de kindergarten deben tener un formulario de autorización de entrega en los archivos de la escuela. Los estudiantes de kindergarten serán entregados en la parada del autobús SOLO a las personas indicadas en el formulario de autorización de entrega actual. Si nadie recoge al estudiante o si la persona no está en el formulario de autorización de entrega, el estudiante será transportado de vuelta a la oficina de la escuela y el padre/tutor legal deberá recoger al estudiante desde allí.

Si un estudiante deja que otro estudiante use su pase de autobús, los privilegios de viajar en el autobús pueden ser negados para ambos estudiantes y se organizará una conferencia con los padres para hablar de la situación.

REVISIONES Y RETRASOS EN LOS HORARIOS DE LOS AUTOBUSES

Las rutas de los autobuses, las paradas y los horarios pueden ser revisados. La agencia de autobuses "STA" y el distrito harán todo lo posible para informar rápidamente a la escuela y a los padres de tales cambios. Como ocurre con todos los vehículos, a veces pueden surgir problemas mecánicos. Si se encuentra en la parada del autobús cinco minutos antes de la hora de salida programada y el autobús no ha llegado, por favor no se vaya. La agencia STA enviará SIEMPRE un autobús a cualquier parada en la que no se haya recogido aún a los estudiantes. La escuela no marcará a los estudiantes como tarde debido a los retrasos de los autobuses.

CELEBRACIONES

Las celebraciones sin alimentos son animadas. Las escuelas limitarán las celebraciones que incluyan comida durante el día escolar a no más de dos por año. Los alimentos y bebidas para las fiestas en clase deben tratar de cumplir las normas de nutrición del Distrito para alimentos y bebidas. Si la celebración no es parte del Programa Nacional de Almuerzos Escolares, la celebración debe ocurrir después del último período de almuerzo. Las celebraciones sin alimentos pueden incluir: libros de cumpleaños, artículos para ocasiones especiales como lápices, borradores o calcomanías, actividades especiales en el salón de clases, o donaciones para el salón de clases. Si la celebración de un cumpleaños es aprobada por el maestro de los estudiantes, esas celebraciones sólo pueden tener lugar los viernes a las 2:15 PM.

CÓDIGO DE VESTIMENTA

"Vestirse para aprender" es el primer paso para mantener la seguridad de los estudiantes en nuestra escuela y comunidad y mejorar el proceso de aprendizaje. La vestimenta y el aseo no deben impedir la participación ni causar interrupciones en ninguna parte del programa de instrucción. Se recomienda la ropa informal para la escuela, excepto para ocasiones especiales de "disfrazarse". Los zapatos tenis son esenciales ya que los estudiantes se cambiarán para la educación física y los pies deben ser protegidos. Los estudiantes pueden usar ropa protectora contra el sol, incluyendo, pero no limitado a, sombreros mientras están al aire libre. La información sobre los procedimientos relacionados con el uso del protector solar está disponible en cada escuela. Con el fin de ayudarnos a mantener un ambiente de aprendizaje efectivo y para mantener el enfoque del salón de clases en el aprendizaje, la siguiente vestimenta es apropiada para los estudiantes:

- Pantalones de mezclilla, vaqueros, pantalones de vestir, vestidos sencillos, faldas y pantalones cortos (no más cortos que la mitad del muslo).
- Camisas, camisetas, blusas y sudaderas
- La ropa debe ser suficiente para ocultar la ropa interior en todo momento.
- Tenis con suela plana y antideslizante

La siguiente vestimenta es prohibida para los estudiantes:

- Ropa, joyas y objetos personales (mochilas, cangureros, bolsas de deporte, botellas de agua, etc.) con escritos, imágenes o cualquier otro tipo de insignia que sean groseros, vulgares, profanos o sexualmente sugerentes, que lleven publicidad, promociones o imágenes de empresas de drogas, alcohol o tabaco, o que hagan propaganda de prejuicios raciales, étnicos o religiosos.
- Tejidos transparentes o de red, camisetas sin mangas, camisetas sin hombros o escotadas, torsos descubiertos y faldas o pantalones cortos por debajo de la mitad del muslo.

- Ropa demasiado grande y suelta, ropa cortada (es decir, camisas, pantalones, jeans, blusas con mangas demasiado grandes; los pantalones deben ajustarse a la cintura y no arrastrar en el suelo)
- Ropa relacionada con las pandillas (es decir, cinturones largos, gabardinas, cadenas, carteras con cadenas, gorras llevadas al revés, etc.).

PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

Con el fin de familiarizar a los estudiantes y al personal con los procedimientos adecuados, se llevarán a cabo los siguientes simulacros, según corresponda, a lo largo del año escolar: incendio, cierre con llave, procedimientos de salida en caso de terremoto y evacuación del autobús.

Los padres deben preparar a sus hijos para una emergencia de la siguiente manera:

- Estar al tanto de las instrucciones del procedimiento de emergencia que se les da a sus hijos en la escuela.
- Mantener la tarjeta de emergencia de sus hijos registrada en la escuela y actualizada en todo momento.
- Establecer la ruta más segura y directa para ir y volver de la escuela.
- Hacer arreglos para que un vecino o amigo cuide a sus hijos si los padres salen de casa durante el día.

En caso de emergencia durante el día escolar, el mejor lugar para que los estudiantes permanezcan es en la escuela. Los estudiantes se mantendrán en una zona segura hasta que los padres o las personas autorizadas indicadas en la lista de contactos de emergencia lleguen a la escuela. Los estudiantes que no sean recogidos permanecerán en la escuela hasta el final del día escolar normal, y serán liberados en ese momento, siempre y cuando sea seguro ir a casa. Durante la emergencia, es esencial que las líneas telefónicas de la escuela estén disponibles para el personal de la escuela y para quienes prestan ayuda de emergencia; por lo tanto, se debe llamar a la escuela sólo si es absolutamente necesario.

EXCURSIONES (AR 6153)

Las excursiones académicas están diseñadas para complementar y enriquecer la experiencia de aprendizaje en el aula, para aumentar el rendimiento de los estudiantes y para fomentar su participación. Deben llevarse a cabo en relación con el curso de estudio adoptado o con las actividades sociales, educativas, culturales, deportivas, de la banda escolar u otras actividades extracurriculares o curriculares relacionadas con la escuela. Las excursiones también pueden planificarse intencionadamente para incentivar el comportamiento apropiado y el progreso académico durante el año escolar. Para estos viajes, los estudiantes que no cumplan con los criterios establecidos (por ejemplo, calificaciones, comportamiento, asistencia) no podrán participar.

Antes de que un estudiante pueda participar en un viaje patrocinado por la escuela, los padres deben firmar un permiso y devolverlo a la escuela. Todas las reglas de la escuela se aplican en las excursiones patrocinadas por la escuela; por lo tanto, las violaciones de cualquier regla de la escuela serán tratadas de la misma manera que si el incidente ocurriera en el plantel. Si un estudiante está cumpliendo una suspensión el día de la excursión programada, ese estudiante no podrá asistir a la excursión. La administración de la escuela también puede excluir del viaje a cualquier estudiante cuya presencia en el viaje pueda implicar un riesgo para la seguridad o la disciplina. Todos los estudiantes deben viajar en el autobús de ida y vuelta al lugar de la excursión.

Todos los acompañantes deben ser mayores de 18 años. Para mantener la seguridad de los estudiantes durante una excursión, no se permite que los hermanos del estudiante y/o otros miembros de la familia vayan con el acompañante. Además, cualquier persona que no esté autorizada por la administración para actuar como voluntario o acompañante no podrá tener contacto con los estudiantes en ningún momento durante la excursión.

ALERGIAS ALIMENTARIAS/NECESIDADES DIETÉTICAS ESPECIALES

Hay estudiantes que tienen necesidades dietéticas especiales y/o son alérgicos a ciertos alimentos o ingredientes (por ejemplo, cacahuetes, frutos secos, trigo, leche, etc.). Cuando se exponen a un alérgeno, los estudiantes afectados pueden experimentar falta de aliento, silbidos al respirar, dificultad para hablar o tragar, urticaria, comezón, inflamación, shock o asma. No se excluirá a los estudiantes de las actividades escolares ni se les discriminará, hostigará, intimidará o acosará por su alergia alimentaria y/o necesidades alimenticias especiales.

Ayude a mantener a todos los estudiantes seguros y saludables en la escuela teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Los padres son responsables de notificar al director o a la enfermera de la escuela, por escrito, sobre las alergias alimentarias de su hijo(a) u otras necesidades dietéticas especiales.
2. Cuando la alergia a los alimentos o la intolerancia a los alimentos de un estudiante limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida, pueden ser evaluados para determinar si se requieren adaptaciones de acuerdo con la Sección 504.
3. Los almuerzos escolares hacen adaptaciones dietéticas para los estudiantes que tienen una discapacidad médicamente certificada y verificada por una declaración médica.
4. Cada escuela ha designado una o varias zonas libres de alérgenos para garantizar la seguridad de los estudiantes alérgicos.
5. Los estudiantes no deben compartir o intercambiar comidas o utensilios con otros estudiantes.
6. Sin identificar al estudiante, el director o el maestro pueden notificar a los padres de otros estudiantes de la clase que un estudiante es alérgico a un alimento específico y pueden solicitar que no se proporcionen ciertos alimentos en las fiestas de la clase u otros eventos escolares.
7. Se anima a los padres a traer artículos no alimentarios, como calcomanías o lápices, para las celebraciones escolares en lugar de productos alimentarios que supongan un obstáculo para los estudiantes con alergias alimentarias.
8. Cuando se envíe comida para que la consuman otras personas, no se debe enviar ningún alimento que no tenga etiqueta.

POLÍTICA DE TAREAS ESCOLARES

Las tareas significativas para hacer en casa pueden ser una valiosa extensión del tiempo de aprendizaje del estudiante y ayudar a los estudiantes a desarrollar buenos hábitos de estudio. La tarea se asignará cuando sea necesario para apoyar las lecciones de la clase, permitir a los estudiantes completar las tareas pendientes, o repasar y aplicar el contenido académico para una mejor comprensión.

Las tareas tendrán una duración razonable y serán apropiadas para el grado y el curso. El número, la frecuencia y el grado de dificultad de los trabajos para casa aumentarán según el nivel escolar y la madurez de los estudiantes. Aunque es responsabilidad del estudiante realizar los trabajos de forma

independiente, los padres pueden servir de recurso y se les anima a que se aseguren de que sus hijos realicen la tarea. Cuando un estudiante no complete la tarea repetidamente, el maestro notificará a los padres del estudiante tan pronto como sea posible para que se puedan tomar medidas correctivas antes de la publicación de las calificaciones finales o de las boletas de calificaciones.

No se dará tarea como medida disciplinaria. Sin embargo, el maestro de cualquier clase de la que se suspenda a un estudiante puede requerir que el estudiante complete cualquier tarea y examen que haya perdido durante la suspensión. Cuando los padres de un estudiante que ha sido suspendido durante dos o más días de clase soliciten la tarea que de otro modo se le hubiera asignado al estudiante, el maestro del estudiante deberá proporcionar dicha tarea. Si se solicita una tarea y el estudiante la entrega al maestro al regresar de la suspensión o dentro del plazo originalmente establecido por el maestro, lo que sea más tarde, y no se califica antes del final del período académico, la tarea no puede incluirse en el cálculo de la calificación general del estudiante en la clase.

A los estudiantes que pierden el trabajo escolar debido a una ausencia justificada se les dará la oportunidad de completar todas las tareas y pruebas que puedan ser razonablemente proporcionadas. Según lo determine el maestro, las tareas y los exámenes serán razonablemente equivalentes, pero no necesariamente idénticos, a las tareas y los exámenes perdidos durante la ausencia. Los estudiantes recibirán el crédito completo por el trabajo completado satisfactoriamente dentro de un período de tiempo razonable.

ENFERMEDADES

Los estudiantes no deben ser enviados a la escuela si tienen alguno de las siguientes señales o síntomas:

Fiebre (más de 100 grados). Se debe mantener al estudiante en casa hasta que no tenga fiebre durante al menos 24 horas sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre (por ejemplo, Tylenol, Motrin).

Ojos enrojecidos, hinchados, con costras o que drenen. El estudiante puede volver a la escuela cuando los ojos estén limpios, o una nota del médico diga "no contagioso" o "bajo tratamiento".

Piojos. Los estudiantes con piojos pueden regresar a la escuela después de haber sido tratados con un champú adecuado para piojos y no hay evidencia de piojos vivos en su cabello.

Vómitos/Diarrea. Mantenga al estudiante en casa hasta que no haya vomitado o tenido diarrea durante 24 horas.

Sarpullidos en la piel. Un sarpullido de origen desconocido o un sarpullido contagioso requiere una autorización de un proveedor de atención médica que indique que el estudiante no es contagioso y puede regresar a la escuela. De lo contrario, el estudiante podrá regresar cuando el sarpullido haya desaparecido.

Si hay una sospecha razonable de que un estudiante está enfermo con cualquiera de las señales o síntomas mencionados mientras está en la escuela, el estudiante será retirado de la clase y aislado de los demás, según corresponda, y se llamará a los padres, o a un adulto autorizado indicado en la lista de contactos de emergencia, para que recojan al estudiante en la escuela. Además, de acuerdo con el EC 49451, un estudiante puede ser excluido de la escuela siempre que haya una buena razón para creer que el estudiante está sufriendo de una enfermedad contagiosa o infecciosa reconocida. El estudiante no podrá volver a la escuela hasta que haya pruebas razonables que demuestren que la enfermedad contagiosa o infecciosa ya no existe.

ESTUDIANTES HERIDOS

Los estudiantes que requieran el uso de muletas, yesos, o cualquier otro aparato médico (por ejemplo, pero sin limitarse a puntos de sutura, férulas, etc.) necesitarán una nota del médico a cargo que autorice su uso en la escuela. Los padres deberán presentar una nota del médico firmada por el médico a cargo con las restricciones y limitaciones en cuanto a la actividad física durante la clase de educación física y durante las horas de recreo.

Si un estudiante viene a la escuela con un aparato médico, puntos de sutura o grapas (sin una nota del médico que indique las limitaciones y/o restricciones de actividad), se mantendrá al estudiante en la oficina de salud durante el recreo y los horarios de educación física por su propia seguridad hasta que se le retiren los puntos de sutura, las grapas o el aparato o hasta que la escuela reciba una nota del médico que le permita participar en la actividad física.

Todos los niños con restricciones médicas pueden sentarse en la oficina de la escuela durante los recreos según las órdenes del médico. Los primeros auxilios y las enfermedades menores serán manejados por el personal de la oficina. Si es necesario, se llamará a los padres para obtener ayuda adicional. Es nuestra política informar a los padres de una herida en la cabeza reportada a la oficina.

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE IDIOMAS OFRECIDO

Los programas de adquisición de idiomas son programas educativos diseñados para los aprendices para asegurar que la adquisición del inglés se produce de la forma más rápida y eficaz posible, y proporciona instrucción a los aprendices de inglés basada en las normas de contenido académico adoptadas por el estado, incluyendo las normas de Desarrollo del Inglés (ELD).

El distrito es requerido proveer una opción de programa de Inmersión Estructurada en inglés (SEI). Su hijo(a) se colocará en una clase que utiliza principalmente el inglés para la enseñanza. El Programa (SEI) ofrece un entorno de salón de clases para estudiantes de inglés en el que casi toda la enseñanza se imparte en inglés, pero con un plan de estudios y una presentación diseñados para estudiantes que están aprendiendo inglés. Por lo menos, a los estudiantes de inglés se les proporcionará un programa de Inmersión Estructurada en inglés.

Para implementar eficazmente un programa de adquisición de idiomas, el distrito asignará recursos suficientes para apoyar el éxito del programa en la realización de sus objetivos articulados. Los recursos suficientes incluyen, pero no se limitan a: maestros certificados con las autorizaciones apropiadas; recursos de instrucción necesarios; desarrollo profesional pertinente para el programa propuesto; y oportunidades para la participación de los padres y la comunidad para apoyar los objetivos del programa propuesto.

Los padres pueden elegir el programa de adquisición de idiomas que mejor se adapte a su hijo(a). Las escuelas en las que los padres o tutores legales de 30 estudiantes o más por escuela o los padres o tutores legales de 20 estudiantes o más en cualquier grado soliciten un programa de adquisición de idiomas diseñado para proporcionar instrucción lingüística se requerirá para ofrecer tal programa en la medida de lo posible.

Los padres pueden dar su opinión sobre los programas de adquisición de idiomas durante el desarrollo del Plan de Control Local y Rendición de Cuentas. Si está interesado en un programa diferente a los mencionados anteriormente, comuníquese con la escuela de su hijo(a) para preguntar sobre el proceso.

Aunque las escuelas tienen la obligación de atender a todos los aprendices de inglés (EL), los padres legales tienen derecho a rechazar o a optar por excluir a sus hijos del programa EL de la escuela o de ciertos servicios EL dentro de un programa EL. Si los padres legales optan por excluir a sus hijos del programa EL de la escuela o de servicios EL específicos, los niños siguen siendo considerados aprendices de inglés. La escuela sigue estando obligada a tomar las medidas afirmativas requeridas por el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y las acciones apropiadas requeridas por la Ley de Igualdad de Oportunidades Educativas de 1974 para proporcionar a los aprendices de inglés acceso a sus programas educativos.

OBJETOS PERDIDOS

Para asegurar que los artículos perdidos sean devueltos a su dueño, se sugiere que el nombre de su hijo(a) sea impreso en artículos de ropa como suéteres, abrigos, loncheras, etc. Los artículos que se encuentren se entregarán a la oficina de la escuela o se colocarán en el área designada de la escuela y pueden ser reclamados en el recreo o después de la escuela. Los artículos perdidos y encontrados se donan a una organización benéfica local al final de cada período de presentación de informes. Las escuelas no son responsables de la pérdida o el daño de los artículos.

LEY MCKINNEY-VENTO DE ASISTENCIA A PERSONAS SIN HOGAR

La Ley McKinney-Vento de asistencia a niños y jóvenes sin hogar da derecho a todos los niños en edad escolar sin hogar a la misma educación pública gratuita y adecuada que se proporciona a los estudiantes que no están sin hogar. Un joven sin hogar se define como un niño que carece de una residencia permanente, regular y adecuada durante la noche e incluye a los niños y jóvenes que comparten la vivienda de otras personas debido a la pérdida de la vivienda, a dificultades económicas o a una razón similar; pueden vivir en moteles, hoteles, estacionamientos de caravanas o refugios; tienen una residencia principal durante la noche que es un lugar público o privado que no está diseñado ni se utiliza habitualmente como alojamiento habitual para dormir para seres humanos; viven en coches, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas inadecuadas, estaciones de autobús o de tren o lugares similares; o son niños migratorios que cumplen los requisitos para ser considerados sin hogar debido a circunstancias de vida similares.

El enlace educativo del distrito para los jóvenes sin hogar es Shannon Birden, MSW, Trabajadora social del distrito., (661) 952-1200 ext. 8292, sbirden@eastsideusd.org. La función del enlace educativo es 1) asegurar que se identifique a los estudiantes sin hogar para que tengan acceso y reciban los servicios educativos a los que tienen derecho; 2) ayudar a los estudiantes sin hogar cuando se trasladen de una escuela o distrito escolar a otra escuela o distrito escolar para asegurar la transferencia adecuada de los registros y las calificaciones; 3) asegurar que las familias y los estudiantes sin hogar reciban remisiones para servicios, como atención sanitaria, dental, de salud mental y de vivienda; 4) ayudar, facilitar o representar a un estudiante sin hogar que esté siendo sometido a un procedimiento disciplinario que pueda dar lugar a su expulsión; 5) participar en un programa educativo individualizado o en una reunión del equipo de la Sección 504 para hacer una determinación de manifestación en relación con el comportamiento de un estudiante con discapacidad; y 6) tratar cualquier disputa sobre la selección de escuela o la matriculación.

Para asegurar que cada escuela identifique a todos los jóvenes sin hogar y no acompañados inscritos en la escuela, se administra un cuestionario de vivienda al menos una vez al año. El cuestionario puede estar disponible en el idioma principal de los padres del estudiante o de los jóvenes no acompañados si así lo solicitan.

A continuación, se presenta un resumen de los derechos de los jóvenes sin hogar:

1. Derecho a asistir a la "escuela de origen" o a la escuela actual de residencia. La escuela de origen puede ser la escuela a la que asistía cuando el estudiante tenía una vivienda permanente, la escuela a la que asistió más recientemente o cualquier escuela a la que el joven sin hogar haya asistido en los últimos 15 meses. Se puede facilitar el transporte.
2. Derecho a la inscripción inmediata incluso si el joven sin hogar no puede presentar los registros normalmente requeridos para la inscripción (por ejemplo, prueba de residencia, acta de nacimiento, expediente académico, vacunación), no tiene la ropa normalmente requerida por la escuela (por ejemplo, los uniformes escolares), o tiene cargos pendientes, multas, libros de texto u otro dinero debido a la última escuela a la que asistió.
3. Derecho al acceso automático a los programas de nutrición infantil.
4. Derecho a no ser estigmatizado por el personal escolar.
5. Derecho a presentar una queja a través de los Procedimientos Uniformes de Quejas si existe una alegación de que el distrito no ha cumplido los requisitos relativos a la educación de los jóvenes sin hogar.

Los jóvenes no acompañados que cumplen con la definición de jóvenes sin hogar también tienen derecho a los derechos y servicios de la Ley McKinney-Vento. Un joven no acompañado se define como un menor que no está bajo la custodia física de un padre.

MEDICAMENTOS

TODOS LOS MEDICAMENTOS (incluyendo jarabe para la tos, pastillas para la tos, Tylenol, ChapStick, protector solar, etc.) deben ser guardados en la oficina de la escuela. Debe ser entregado en la escuela por uno de los padres u otro adulto autorizado, a menos que el estudiante esté autorizado a llevar y tomar la medicación por sí mismo (por ejemplo, epinefrina autoinyectable o medicación inhalada para el asma). Hay un formulario disponible en la oficina de la escuela que debe ser completado y firmado por los padres y el médico antes de que los empleados de la escuela puedan administrar medicamentos recetados o sin receta. Los medicamentos recetados DEBEN estar en un frasco recetado donde aparezca el nombre del estudiante, el nombre del médico, nombre de la medicina, y las instrucciones de cuándo y cuánto se toma. El medicamento no puede ser enviado a casa con un estudiante al final del día. Cualquier medicamento, ya sea descontinuado, vencido y/o no utilizado, que se vaya a casa debe ser recogido por uno de los padres o un adulto autorizado.

SALUD MENTAL

"Los consejeros escolares reconocen y responden a la necesidad de salud mental y prevención del comportamiento, intervención temprana y servicios de crisis que promueven el bienestar y desarrollo psicosocial de todos los estudiantes. Los consejeros escolares están preparados para tratar las barreras y evaluar las formas de maximizar el éxito de los estudiantes en las escuelas, las comunidades y su estructura familiar, al ofrecer educación, prevención e intervención en crisis y a corto plazo hasta que el estudiante se conecte con los recursos comunitarios disponibles". (ASCA, 2015).

Además de que cada escuela tiene un consejero escolar, cada escuela está asociada con agencias de servicios de salud mental, que proporcionan servicios de terapia en la escuela.

Masada Homes

(Sirve a la Escuela Primaria Enterprise)
314 E Ave K4 #104
Lancaster, CA 93535
Tel:(661) 726-5500

Children's Bureau Center

(Sirve a la Primaria Eastside, Primaria Tierra Bonita y a la Escuela Intermedia Cole)
921 West Avenue J, Suite C
Lancaster, CA 93534-3443
Tel: 661.949.0131

Penny Lane Center

(Sirve a la Escuela Primaria Columbia)
43520 Division St
Lancaster, CA 93535
Tel: (661) 266-4783

Existen otras agencias comunitarias que ofrecen servicios de salud mental. Si tiene un seguro médico privado, comuníquese con su compañía de seguros para obtener información sobre los proveedores de servicios locales.

Alafia Mental Health

43845 10th St. W. Ste. 2-B
Lancaster, CA
(661) 940-9094

Child and Family Guidance

40005 10th St. W. #106
Palmdale, CA
(661) 265-8627

Children's Center of A.V.

45111 Fern Ave.
Lancaster, CA
(661) 949-1206

Masada Homes

314 E. Ave. K-4, #104
Lancaster, CA
(661) 726-5500

Penny Lane Centers

43520 Division St.
Lancaster, CA
(661) 266-4783

Children's Bureau of Southern CA

921 W. Ave. J Ste. C
Lancaster, CA

(661) 949-0131

Hathaway Sycamores

44738 Sierra Hwy., Lancaster, CA

(661) 942-5749

Pathways Community Services

44285 Lowtree Ave.

Lancaster, CA

(661) 341-3900

Tarzana Treatment Center

44447 N. 10th St. W.

Lancaster, CA

(661) 726-2630

Antelope Valley Mental Health Center

349 E Ave. K-6, Suite A

Lancaster, CA 93535

(661) 723-426

DISPOSITIVO DE COMUNICACIÓN MÓVIL

Se prohíbe el uso de cualquier dispositivo electrónico de señalización (p. ej., teléfono celular) por parte de un estudiante en cualquier salón de clases sin el consentimiento previo del maestro y del director, ya que interrumpe y perjudica el proceso de enseñanza y la disciplina en las escuelas. Los dispositivos deben colocarse en las mochilas y estar apagados. Sin embargo, no se prohibirá a ningún estudiante poseer o utilizar un teléfono celular u otro dispositivo electrónico de señalización en las siguientes circunstancias:

1. En caso de emergencia, o en respuesta a una amenaza de peligro percibida. (Vea a continuación ejemplos de lo que constituye una emergencia).
2. Cuando un maestro o administrador conceda permiso al estudiante, sujeto a cualquier limitación razonable impuesta por dicho maestro o administrador.
3. Cuando un médico y cirujano autorizado determine que es necesario para la salud o el bienestar del estudiante
4. Cuando se requiera en el IEP de un estudiante o en el plan de la Sección 504.

Ejemplos de emergencias:

- Durante un desastre natural
- Experimentar dolores o trastornos emocionales, mentales o físicos graves.
- Peligro de lesiones físicas graves o muerte, lo que puede incluir tiroteos en escuelas
- Cambio de ropa debido a accidentes biológicos (por ejemplo, sangre, orina o materia fecal)

Ejemplos de no-emergencias:

- Olvido el almuerzo
- Olvido las tareas escolares o el material de clase
- Lesión leve que puede ser tratada por la enfermera escolar

- Necesita dinero por motivos personales
- Incidentes en el plantel escolar en los que no estén implicados (por ejemplo, peleas)
- Para hacer planes alternativos después de clase

Cualquier estudiante en violación estará sujeto a una acción disciplinaria apropiada.

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES - POLÍTICA DEL TÍTULO I

El Distrito Escolar Eastside Union reconoce que, cuando las escuelas y los padres forman asociaciones sólidas, el potencial de los niños para el éxito educativo mejora significativamente.

La Ley Cada Estudiante Triunfa y el Título I de la Ley Federal de Educación Primaria y Secundaria están diseñados para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes. Los programas, actividades y procedimientos del Título I serán desarrollados y acordados con los padres/tutores legales de los estudiantes participantes.

El Código de Educación de California guía todas las prácticas de las escuelas y los distritos en cuanto a la participación de los padres en la educación de sus hijos. Además, el Código de Educación de California requiere que cada escuela que reciba fondos federales establezca un Consejo Escolar (SSC). Los padres deben participar en el asesoramiento o, como miembros del Consejo Escolar (SSC), en la toma de decisiones sobre el programa educativo de la escuela, el uso de fondos categóricos para apoyar estos programas y el plan de la escuela para involucrar a los padres en la educación de sus hijos.

El Distrito ha establecido una Política de Participación de Padres y Familias de Título I y ordena a todas las escuelas a revisar anualmente y modificar, según sea necesario, la Política de Participación de Padres y Familias de Título I de su escuela. Además, todas las escuelas con veintiún o más aprendices de inglés (EL), sin contar a los estudiantes reclasificados con dominio del inglés (RFEP), deben establecer un Comité Asesor de Aprendices de Inglés (ELAC).

Todas las escuelas de nuestro distrito han establecido una sala de recursos para padres donde se ofrecerán servicios de apoyo y capacitación para padres. Las metas escolares para la participación de los padres establecen normas para la participación efectiva de los padres y guían los esfuerzos de la escuela para involucrar efectivamente a los padres en todos los niveles de grado en una gran variedad de funciones y actividades. Estas metas son las siguientes:

- Asegurar que los padres sean bienvenidos como compañeros iguales.
- Proporcionar a los padres oportunidades para fortalecer su capacidad de apoyar el aprendizaje.
- Operar un programa de voluntariado efectivo.
- Responder eficazmente a las preocupaciones de los padres.
- Mantener el cumplimiento de todos los mandatos de participación de los padres.

Los programas de participación de los padres en las escuelas se desarrollan a nivel escolar, y cada escuela cuenta con un enlace de padres. Todos los padres, incluyendo los padres de los aprendices de inglés, los estudiantes migrantes y los estudiantes con discapacidades tienen garantizado el acceso a las actividades y programas escolares. A petición, las escuelas harán arreglos especiales para los padres discapacitados o que requieran otra consideración especial. Además, la División de Educación Especial ofrece recursos gratuitos a los padres de estudiantes con discapacidades, incluso ofreciéndoles información sobre la educación de sus hijos y las formas de participar. Para obtener más información, llame al (661) 952-1224.

EXPECTATIVAS DE LA ESCUELA

Cada escuela y cada maestro de clase ha establecido unas expectativas de comportamiento para sus estudiantes que son coherentes con la política de la Mesa Directiva y con las leyes estatales y federales aplicables. Es responsabilidad de los maestros y administradores asegurarse de que las reglas se apliquen de forma justa y razonable. Todos los maestros, administradores y otros empleados designados harán que los estudiantes sean estrictamente responsables de su conducta en el camino de ida y vuelta a la escuela, en la clase y en otros edificios escolares, en los terrenos de la escuela y en el autobús escolar. Los estudiantes deben cumplir con las reglas de la escuela, obedecer todas las instrucciones, ser diligentes en el estudio y respetuosos con los maestros y otras personas con autoridad, y abstenerse del uso de lenguaje profano y vulgar.

Existen comportamientos específicos prohibidos por las leyes estatales y federales y por la política del distrito. Las infracciones de estas leyes y políticas pueden tener como consecuencia un asesoramiento y consejería a los estudiantes, conferencias con los padres, castigos durante y después del horario escolar, pérdida de privilegios, servicio comunitario, intervención de los cuerpos policiales, colocación en programas alternativos, suspensión o expulsión.

La gravedad de las consecuencias disciplinarias depende de varios factores, como la naturaleza o la gravedad de la infracción y si se trata de una primera infracción. Normalmente, la suspensión (y la expulsión) se imponen sólo cuando otros medios de corrección no consiguen una conducta adecuada, o cuando el estudiante ha cometido una infracción grave por primera vez; o cuando también se determina que la presencia del estudiante causa un peligro para las personas o la propiedad o amenaza con interrumpir el proceso de instrucción.

No se utilizará el castigo corporal. El uso de la fuerza razonable y necesaria por parte de un empleado para protegerse a sí mismo o a los estudiantes o para evitar daños a la propiedad del distrito no se considera un castigo corporal.

Las intervenciones y apoyos positivos para el comportamiento (**PBIS**, por sus siglas en inglés) son una forma de que las escuelas promuevan el buen comportamiento. Con **PBIS**, los niños aprenden sobre el comportamiento, del mismo modo que aprenden otras materias como las matemáticas o las ciencias. La clave al **PBIS** es la prevención, no el castigo.

Nuestro modelo de PBIS se centra en las expectativas de toda la escuela:

- S** **STRIVING TO LEARN** (Esforzarse para aprender)
- O** **OWNING YOUR ACTIONS** (Ser responsable de tus acciones)
- A** **ACTING SAFELY** (Actuar con seguridad)
- R** **RESPECTING OTHERS** (Respetar a los demás)

ACOSO SEXUAL

La Mesa Directiva se compromete a mantener un entorno escolar seguro y libre de acoso y discriminación. La Mesa Directiva prohíbe, en la escuela o en actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela, el acoso sexual dirigido a cualquier estudiante por cualquier persona. La Mesa Directiva también prohíbe el comportamiento o la acción de represalia contra cualquier persona que informe, presente una queja o testifique sobre, o apoye de alguna manera a un denunciante en la alegación de acoso sexual.

El distrito recomienda encarecidamente a los estudiantes que sientan que están siendo o han sido acosados sexualmente en los terrenos de la escuela o en una actividad patrocinada o relacionada con la escuela por otro estudiante o un adulto, o que han experimentado el acoso sexual fuera del sitio que tiene un efecto continuo en la escuela, de ponerse en contacto inmediatamente con su maestro, el director, el Coordinador del Título IX del distrito, o cualquier otro empleado disponible de la escuela. Cuando se presenta un reporte verbal o informal de acoso sexual, el Coordinador del Título IX informará al estudiante o al padre/tutor del derecho a presentar una queja formal por escrito de acuerdo con los procedimientos de queja aplicables del distrito. Cualquier empleado que reciba una denuncia u observe un incidente de acoso sexual deberá notificarlo al Coordinador del Título IX. La denuncia se realizará independientemente de que la presunta víctima presente una denuncia formal o solicite la confidencialidad. La siguiente persona ha sido designada como Coordinador del Título IX: Daryl Bell, Superintendente Asistente de Servicios Administrativos en 44938 30th Street East, Lancaster, California 93535, 661-952-1200 Ext. 8221, dbell@eastsideusd.org.

Una vez notificado, el Coordinador del Título IX se asegurará de que la queja o alegación se aborde a través de AR 5145.71 - Procedimientos de queja por acoso sexual del Título IX o BP/AR 1312.3 - Procedimientos uniformes de queja, según corresponda. Debido a que una queja o alegación que se desestima o rechaza bajo el procedimiento de quejas del Título IX aún puede estar sujeta a consideración bajo la ley estatal, el Coordinador del Título IX se asegurará de que cualquier implementación de AR 5145.71 cumpla simultáneamente con los requisitos de BP/AR 1312.3.

El Coordinador del Título IX ofrecerá medidas de apoyo al denunciante y al denunciado, según se considere apropiado según las circunstancias. Si se encuentra acoso sexual después de una investigación, el Coordinador del Título IX, o la persona designada en consulta con el Coordinador, deberá tomar medidas rápidas para detener el acoso sexual, prevenir la recurrencia, implementar remedios y abordar cualquier efecto continuo.

El Superintendente o su representante informará a los estudiantes y a los padres/tutores de la política de acoso sexual del distrito difundiéndola a través de notificaciones a los padres/tutores, publicándola en el sitio web del distrito e incluyéndola en los manuales de los estudiantes y del personal. Todo el personal del distrito recibirá capacitación sobre esta política.

Instrucción/Información

El Superintendente o su representante se asegurará de que todos los estudiantes del distrito reciban información adecuada a su edad sobre el acoso sexual. Esa instrucción e información incluirá:

1. Qué actos y comportamientos constituyen acoso sexual, incluyendo el hecho de que el acoso sexual pueda ocurrir entre personas del mismo sexo y puede implicar violencia sexual

2. Un mensaje claro de que los estudiantes no tienen que sufrir acoso sexual bajo ninguna circunstancia
3. Motivación para reportar los incidentes de acoso sexual observados, incluso cuando la presunta víctima del acoso no se haya quejado
4. Un mensaje claro de que la seguridad de los estudiantes es la principal preocupación del distrito, y que cualquier infracción de las normas que implique a una presunta víctima o a cualquier otra persona que denuncie un incidente de acoso sexual se tratará por separado y no afectará a la forma en que se recibirá, investigará o resolverá la denuncia de acoso sexual
5. Un mensaje claro de que, independientemente de que el denunciante no cumpla con los requisitos de redacción, plazos u otros requisitos de presentación formal, toda denuncia de acoso sexual que implique a un estudiante, ya sea como denunciante, denunciado o víctima del acoso, se investigará y se tomarán medidas para responder al acoso, evitar que se repita y abordar cualquier efecto continuo en los estudiantes
6. Información sobre el procedimiento del Distrito para investigar las denuncias y sobre la persona a la que debe presentarse una denuncia de acoso sexual.
7. Información sobre los derechos de los estudiantes y los padres /tutores a presentar una denuncia civil o penal, según corresponda, incluyendo el derecho a presentar una denuncia civil o penal mientras continúa la investigación del distrito sobre una denuncia de acoso sexual.
8. Un mensaje claro de que, cuando sea necesario, el distrito pondrá en práctica medidas de apoyo para garantizar un entorno escolar seguro para un estudiante que sea denunciante o víctima de acoso sexual y/o para otros estudiantes durante una investigación

Ejemplos de acoso sexual

Los ejemplos de tipos de conducta que están prohibidos en el distrito y que pueden constituir acoso sexual según la ley estatal y/o federal, de acuerdo con las definiciones anteriores, incluyen, pero no se limitan a:

1. Miradas lascivas no deseadas, coqueteos o proposiciones sexuales
2. Insultos sexuales no deseados, epítetos, amenazas, abusos verbales, comentarios despectivos o descripciones sexualmente degradantes
3. Comentarios verbales gráficos sobre el cuerpo un individuo o conversaciones demasiado personales
4. Bromas sexuales, carteles despectivos, notas, historias, caricaturas, dibujos, fotos, gestos obscenos o imágenes de naturaleza sexual generadas por computadora
5. Difusión de rumores sexuales
6. Bromas o comentarios sexuales sobre estudiantes matriculados en una clase predominantemente de un solo sexo
7. Masajear, agarrar, manosear, acariciar o rozar el cuerpo
8. Tocar el cuerpo o la ropa de un individuo de forma sexual
9. Impedir o bloquear los movimientos o cualquier interferencia física en las actividades escolares cuando se dirija a un individuo por razón de sexo
10. Mostrar objetos de contenido sexual
11. Agresión sexual, ataque o coacción sexuales
12. Comunicaciones electrónicas que contengan comentarios, palabras o imágenes como las descritas anteriormente

Acciones disciplinarias

Una vez finalizada la investigación de una denuncia de acoso sexual, cualquier estudiante que se encuentre involucrado en acoso o violencia sexuales en violación de esta política estará sujeto a una acción disciplinaria. Para los estudiantes de 4º a 12º grado, las medidas disciplinarias pueden incluir la suspensión y/o la expulsión, siempre y cuando, al imponer dicha disciplina se tengan en cuenta todas las circunstancias del incidente.

Tras la investigación de una queja por acoso sexual, cualquier empleado que se encuentre involucrado en acoso o violencia sexuales hacia cualquier estudiante estará sujeto a una acción disciplinaria, que puede incluir el despido, de acuerdo con la ley y el acuerdo de negociación colectiva aplicable.

Mantenimiento de registros

De acuerdo con la ley y las políticas y reglamentos del distrito, el Superintendente o su representante mantendrá un registro de todos los casos denunciados de acoso sexual para que el distrito pueda supervisar, abordar y prevenir el comportamiento de acoso repetitivo en las escuelas del distrito.

Para obtener una copia de la política de la Mesa Directiva del distrito y de los reglamentos administrativos sobre el acoso sexual, visite:

<https://simbli.eboardsolutions.com/Policy/ViewPolicy.aspx?S=36030646&revid=1oPnzU5O4WotSjnJGvf3tg==&PG=6&st=sexual%20harassment&mt=Exact>

<https://simbli.eboardsolutions.com/Policy/ViewPolicy.aspx?S=36030646&revid=7qY1MYwplcupPNEOoon4w==&PG=6&st=sexual%20harassment&mt=Exact>

VOLUNTARIOS Y VISITANTES

Debido a que los padres son la base de nuestro programa de instrucción, los padres son siempre bienvenidos a visitar las clases y ser voluntarios. Las visitas deben ser organizadas de antemano con el maestro de la clase para evitar interrupciones innecesarias en el programa de instrucción. Todos los voluntarios y visitantes deben registrarse a través de Raptor en la oficina de la escuela y utilizar un pase de voluntario o visitante mientras estén en la escuela. Debemos estar al tanto de todos los que no son empleados de nuestra escuela para garantizar la seguridad de nuestros estudiantes. Todos los voluntarios deben someterse a una evaluación de riesgos de tuberculosis y obtener un certificado que demuestre que se han sometido a una evaluación de riesgos de tuberculosis (TB) y, en caso de que se hayan detectado factores de riesgo de TB, que han sido examinados y declarados libres de infecciones TB.

Los voluntarios pueden servir como ayudantes no docentes bajo la supervisión y dirección inmediata de personal certificado para realizar trabajos no docentes que ayuden al personal certificado.

El Distrito pide que las observaciones en el salón de clases se organicen con 24 horas de anticipación por razones de seguridad, y para asegurar que el tiempo de instrucción se maximice. Las observaciones deben limitarse a no más de treinta minutos. Los visitantes no deben involucrar al maestro en conversaciones durante las visitas al salón de clases. Las conferencias pueden organizarse para otra ocasión.

El Distrito Escolar Eastside Union aprecia mucho el valioso servicio que los voluntarios brindan a nuestros estudiantes y personal. Con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar de nuestros niños, una persona que esté obligada a registrarse como delincuente sexual de acuerdo con el Código Penal

290 no podrá servir como voluntario. Los delincuentes sexuales registrados y/o las personas condenadas por un delito grave están obligados por ley a dar a conocer esta información a los funcionarios de la escuela antes de entrar al plantel escolar. Si no se notifica esta información a los funcionarios de la escuela, puede resultar en el arresto, el enjuiciamiento y, probablemente, en una multa y un encarcelamiento.

Tenga en cuenta que el distrito puede verificar el estado de un voluntario como delincuente sexual registrado mediante el sitio web de la Ley Megan del Departamento de Justicia o puede solicitar que una agencia local de cumplimiento de la ley lleve a cabo una verificación de registros automatizada. Se puede encontrar información sobre los delincuentes sexuales registrados en California en el sitio web del Departamento de Justicia de California, <https://meganslaw.ca.gov/>. El sitio web también proporciona información sobre cómo protegerse a sí mismo y a su familia, datos sobre los delincuentes sexuales y preguntas frecuentes.